

VOLUMETRÍA ORIP SANTUARIO



Oficina de Registro Santuario

Para:  Carlos Arturo Rueda Daza

CC:  Juliet Vanesa Zapata Garcia



 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



Jue 30/07/2026 9:04

 VOLUMETRIA SNR.xlsx
54 KB

Cordial saludo Carlos,

Remitimos matriz de volumetría para su competencia y fines pertinentes, quedamos atentos a las observaciones.

Atentamente,

SANTIAGO HERNÁNDEZ MEJÍA

Registrador ORIP Santuario

Estimado usuario, las peticiones relacionadas con la prestación del servicio público registral deben ser enviadas al correo ofiregissantuario@supernotariado.gov.co de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Así mismo, en el horario (8:00 am a 5:00 pm), por directriz de la Superintendencia de Notariado y Registro las ordenes judiciales y administrativas que deban ser inscritas en los folios de matrícula inmobiliaria del círculo registral de Santuario, deben ser remitidas de manera exclusiva desde los correos institucionales de los despachos de origen al correo documentosregistrosantuario@supernotariado.gov.co, decisión ampliamente divulgada por el Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC21-2 del 25 de enero de 2021.